

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO

Provincia de Neuquén

REPÚBLICA ARGENTINA

Edición Febrero - Año 2.018

| | |
|---|---|
| INTENDENTE | Prof. Cimolai, Esteban Guillermo |
| SECRETARIO DE GOBIERNO | Guglielmetti, Fernando Américo |
| SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS | Cont. Lucero, Leandro |
| SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS | Cimolai, Guillermo Pedro |
| SECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Sandoval, Silvina Valeria |
| SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES | Cimolai, Juan Pedro |
| SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO | Lic. Agüero, Pablo Eduardo |
| SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Gleichgerortcht, Patricia |
| SECRETARIO DE TRANSPORTE, INSPECCION Y COMERCIO | Guzmán Varela, Francisco Alejandro |

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
San Martín e Intendente Pons (8309)
299 4 891 116

DECRETOS SINTETIZADOS

DICIEMBRE 2.017

1.775- DEJAR SIN EFECTO en tasas sus términos el Decreto Municipal N° 918/2.017.

ORDENANZAS SINTETIZADAS

DICIEMBRE 2.017

7.678- AUTORIZAR al Poder Ejecutivo Municipal a declarar cumplidas las obligaciones emergentes de la adjudicación en venta respecto de las Manzanas N° 798, 799, 801, 810, 811, 812, 813, 814, 823, 824, 825, 826, 827, 836, 837, 838 y 839 de la Ciudad de Centenario, según mensura N° 5824-13872/14, dispuesta por Decreto Municipal N° 891/14 de fecha 30 de Junio de 2.014, a favor de la Cooperativa de Vivienda y Consumo “Empleados, ex empleados o familiares de empleados legislativos neuquinos”, limitada, CUIT N° 30-71446735-9, Mat. N° 49.306 del Registro Nacional de Cooperativas, todo en marco de la Ordenanza N° 6.974/15.

7.694- CONDONAR al 30/11/2.017 la deuda por tasa de servicios retributivos y agua corriente en el marco de lo establecido por la ordenanza N° 7.352/16.

FEBRERO 2.018

DECRETOS SINTETIZADOS

005- DESIGNAR al Prof. N.F, DNI N° 32.119.550 como “Subsecretario de Deportes”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Deportes de este Municipio, a partir del 01 de Enero de 2.018 y mientras dure su permanencia en el cargo.

014- DESIGNAR a la Psicóloga V.C, DNI N° 32.430.209 como “Subsecretaria de Niñez y Políticas Sociales”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Deportes de este Municipio, a partir del 01 de Enero de 2.018 y mientras dure su permanencia en el cargo.

046- PROCEDER al traspaso del Personal detallado en Anexo I, que forma parte del presente, a la esfera del Concejo Deliberante de Centenario, y en las condiciones previstas en el presente decreto y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 7.0628/2.017.

055- AUTORIZAR la implementación de los Planes Sociales, en el Marco del Aporte de Ayuda Social por Cooperación Recíproca Comunitaria, acordado e instrumentado por las Secretarías de este Municipio.

060- OTORGAR un Aporte Económico no reintegrable, por una suma fija en pesos mensual, a partir del 1º de Enero de 2.018 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, inclusive, para colaborar con la “Asociación Civil Compromiso de Ayuda al Discapacitado”.

075- DESIGNAR a la Sra. V.M.M, LP 2.005, como “Directora de Capacitación”, Categoría C, dependiente de la Secretaría de Recursos Humanos de este Municipio, a partir del 01 de Diciembre de 2.017 y hasta que dure su permanencia en el cargo.

078- DESIGNAR al Agente A.J.W, DNI N° 35.158.284, Leg. 5209 como Subsecretario de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos a partir del 01 de Enero de 2.018 y mientras dure su permanencia en el cargo.

080- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por cuatro (04) meses consecutivos a la Sra. M.M.B.I, DNI N° 14.362.993, destinado a cubrir necesidades básicas.

081- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por seis (06) meses consecutivos a la Sra. M.B.I, DNI N° 14.362.780, destinado a cubrir necesidades básicas.

082- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por doce (12) meses consecutivos al Sr. M.O, DNI N° 10.660.357, destinado al pago de alquiler.

083- AUTORIZAR a la Sra. C.M.P, DNI N° 36.307.633, a realizar un evento “Murga Fantasía o Realidad” a llevarse a cabo los días 20 y 21 de Enero del corriente año, a partir de la hora 18:00 y hasta las 22:00, inclusive, en Plaza San Martín.

088- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por seis (06) meses consecutivos a la Sra. C.J.R.P, DNI N° 93.036.340, destinado al pago del alquiler de una vivienda.

089- DISPONER la creación de la “Dirección de Desarrollo Deportivo”, dependiente de la Subsecretaría de Deporte, y a su vez de la Secretaría de Desarrollo Social y Deportes de este Municipio, a partir de 02 de Enero de 2.018.

090- DESIGNAR al Director Gral. De Mantenimiento Interno, Sr. M.A, Leg. 1094, a cargo de la Subsecretaría de Servicios Públicos desde el día 19 de Enero de 2.018 al 05 de febrero del mismo año, inclusive.

094- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el Agente Municipal J.A.A, DNI N° 13.665.237, a partir del 01 de Marzo de 2.018, con el fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.

096- ACEPTAR la renuncia efectuada por la firma "Publicidad y Carteles S.R.L", CUIT 30-71072071-8, respecto de la Adjudicación en Venta de los 13, 14, 15, 16 y 17 de la Mza. 144 "A", Parque Industrial de la Ciudad de Centenario, otorgada mediante Decreto Municipal N° 153/2.013 de fecha 24 de Enero de 2.013 implicando la misma, las pérdidas de las mejoras introducidas sobre los lotes y las sumas abonadas en concepto del valor de la tierra.

099- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 01 Mza. N° 545 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. C.P.D, DNI N° 34.816.566 en el marco de lo dispuesto por Ordenanza Municipal N° 6.231/12, promulgada por decreto Municipal N° 253/2.012.

100- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 14 Mza. N° 991 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. V.D, DNI N° 12.896.814 en el marco de lo dispuesto por Ordenanza Municipal N° 6.231/12, promulgada por decreto Municipal N° 253/2.012.

101- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 15 Mza. N° 655 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. P.A.A, DNI N° 36.256.574 y el Sr. L.I.J, DNI N° 35.631.540, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza Municipal N° 6.231/12, promulgada por decreto Municipal N° 253/2.012.

102- DESIGNAR al Prof. C.G.S, DNI N° 30.854.354, como Director de Programación Deportiva, Categoría A, dependiente de la Subsecretaría de Deportes, y a su vez de la Secretaría de Desarrollo Social y Deportes de este Municipio, a partir del 01 de Enero de 2.018 y mientras dure su permanencia en el cargo.

103- DESIGNAR al Sr. A.F.Q.M, DNI N° 32.746.538, como Director de Juventud, Categoría "C", dependiente de la Subsecretaria de Deportes, y a su vez de la Secretaría de Desarrollo Social y Deportes de este municipio, a partir del 01 de Enero de 2.018 y mientras dure su permanencia en el cargo.

104- DECLARAR cumplidas por la Cooperativa de Vivienda y Consumo "Empleados, ex empleados o familiares de empleados legislativos neuquinos" LTDA, CUIT N° 30-71446735-9, Matrícula N° 49.306 del Ministerio de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, las obligaciones emergentes de la Adjudicación en Venta correspondiente a las manzanas N° 798, 799, 801, 810, 811, 812, 813, 814, 823, 824, 825, 826, 827, 836, 837, 838 y 839, cuya mensura fue practicada por la Agrimensora L.M.S, Mat. 369, registrada en la Dirección Provincial de Catastro de fecha 08/10/2.015 e inscripta bajo expediente N° 5824-13872/14, en marco de la Ordenanza Municipal N° 7.678/17.

105- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 14 Mza. N° 204 "B" de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. L.J.A, DNI N° 25.428.865 y la Sra. L.P.A, DNI N° 26.777.393, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza Municipal N° 6.231/12, promulgada por decreto Municipal N° 253/2.012.

106- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 09 Mza. N° 663 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. A.R.E.D, DNI N° 24.942.302, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

107- AUTORIZAR al Sr. O.B.O, DNI N° 26.758.739 a realizar un evento "Picadas Speedraces Centenario" a llevarse a cabo el día 09 de Febrero del corriente año, en el establecimiento Autódromo Parque Provincia del Neuquén, Ciudad de Centenario, a partir de la hora 19:00 y hasta las 03:00 horas, sito en la Segunda Meseta.

110- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 02 Mza. N° 1.032 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. C.C.D, DNI N° 32.746.954, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

114- AUTORIZAR una suma de pesos fija que será destinada al consumo de combustible con gastos a rendir, para el traslado del Sr. Intendente Municipal, Prof. E.G.C, a la ciudad de Junín de los Andes, Provincia de Neuquén, a fin de participar de reuniones de trabajo con autoridades provinciales.

115- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad de Centenario, a realizar las "Actividades Deportivas y Recreativas 2.018" las cuales tendrán lugar los días 04/02; 17/02; y 24/02 y 25/02 de 2.018, en el Paseo Costero del Balneario Municipal de Villa Obrera.

116- OTORGAR un adicional no remunerativo y no bonificable, por una suma a partir del 01 de Enero de 2.018 y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, inclusive, a favor de la Sra. M.M, Leg. 1.297.

118- AUTORIZAR el pago de las Facturas al EPAS (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales de la Provincia de Neuquén, correspondientes al Suministro de Agua Potable proveniente de EPAS del nexo Sistema Mari Menuco Desarrollo Segunda Meseta perteneciente a la Municipalidad de Centenario y Servicio de Agua AFR-Parceleros, a partir del día 01 de Enero de 2.018 y hasta el 31 de Diciembre de 2.018, más los intereses que surjan al momento de su pago.

119- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 02 Mza. N° 260 "B" de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. M.E.D.C, DNI N° 28.623.359, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

120- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 02 Mza. N° 556 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. A.D.O, DNI N° 27.378.074, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

121- DESIGNAR al Secretario de Gobierno, Sr. F.G, DNI N° 30.093.368, a cargo de la Secretaria de Servicios Públicos desde el día 01 de febrero de 2.018 al 06 de Febrero de 2.018, inclusive.

122- OTIRGAR el aumento salarial para todos los empleados del Escalafón Municipal, sean de Planta Permanente o Contratado, en sus distintas categorías y Funcionarios de Planta Política, en un 26,97% de su sueldo básico a aplicar sobre los haberes de diciembre de 2.16, a partir del 1º de Enero de 2.018.

124- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 03 Mza. N° 638 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. V.N.N, DNI N° 30.231.556 y el Sr. R.E.D, DNI N° 32.710.130, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

125- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 03 Mza. N° 501 "B" de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. B.F.A, DNI N° B.F.A, DNI N° 22.440.750, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

126- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 11 Mza. N° 1.019 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. Z.N.C, DNI N° 22.287.776 y el Sr. H.J.L, DNI N° 23.001.063, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

128- PROHIBIR la venta de bebidas alcohólicas en kioscos, mercados y verdulerías, durante los festejos de carnaval a celebrarse en nuestra ciudad, El mismo regirá desde el día 17 de febrero de 2.018 desde las 17:00hs hasta las 08:00hs del día siguiente y el día 18 de Febrero de 2.018 y hasta el día siguiente y abarcara los comercios ubicados dentro del radio de las calles Chile, Ingeniero Ballester, Belgrano y Rio Neuquén y dentro de radio de las calles Formosa-Perú, Honduras-Expedicionarios del Desierto, Paraguay-La Rioja y Rio Negro-Cuba.

129- DESIGNAR a la Secretaria de Recursos Humanos, P.G, a cargo de la Secretaría de Legal y Técnica desde el día 05 de Febrero de 2.018 al 09 de febrero del mismo año, inclusive.

130- AUTORIZAR una suma fija en pesos como "Fondo Fijo Permanente" a los efectos de atender los gastos de pasajes, traslados, gastos de representación y viáticos para el Sr. Intendente y su comisión de servicios, y para las circunstancias de urgencia en que no puedan tramitarse los gastos en forma habitual.

131- DISPONER la creación de la "Delegación Municipal Zona Sur", dependiente de la Secretaría de Gobierno de este Municipio, a partir del 02 de Febrero de 2.018.

141- RATIFICAR la presentación del proyecto de re funcionalización de Plata de Tratamiento de Líquidos Cloacales de la Ciudad de Centenario, puesto a consideración en la Audiencia Pública, llevada a cabo en el marco de los autos "Bueno, Fabiola Armada y Otro c/ Municipalidad de Centenario y otros/Amparo Ambiental" Expte N° FGR 136/2.017 de trámite ante el Juzgado Federal N° 1 de la Ciudad de Neuquén Capital.

142- AUTORIZAR el llamado a Concurso de Precios N° 001/18 – AyU, cuyo objeto es la provisión de mano de obra, herramientas y equipos necesarios para llevar.

150- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el Agente Municipal G.R.B, DNI N° 13.456.256, LP N° 3185, a partir del 29 de Marzo de 2.018, con fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.

151- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el Agente Municipal R.R, DNI N° 13.456.280, LP N° 3153, a partir del 30 de Abril de 2.018, con fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.

152- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el Agente Municipal D.V.A.L, DNI N° 10.382.084, LP N° 1159, a partir del 29 de Marzo de 2.018, con fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.

153- DISPONER el cese de funciones de la Arquitecta T.Y.B, DNI N° 32.021.421, como Subsecretaria de Arquitectura y Urbanismo, designada por Decreto Municipal N° 1.685/2.015, a partir del 22 de Enero de 2.018, aprovechando el presente para agradecerle por los servicios prestados.

159- AUTORIZAR el pago de la suma total de pesos Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Once con Noventa y Siete (\$1.045.511,97) en caso de corresponder, conforme el plan de pagos detallado en los motivos expuestos en los considerandos. Dichos montos son adeudados en concepto de honorarios profesionales, conforme liquidación aprobada en autos caratulados: “Lonac Nélica y otros c/Municipalidad de Centenario s/Escrituración”, Expte 459084/2.011, en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, de la Ciudad de Neuquén.

164- ACEPTAR la renuncia efectuada por el Sr. A.D.P, DNI N° 33.178.804, respecto de la Adjudicación en Venta del Lote N° 12 de la Mza. N° 629 de la Ciudad de Centenario, otorgada mediante Decreto Municipal N° 293/2.017.

166- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 16 de la Mza. N° 206 “A” de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. V.E.F, DNI N° 28.561.229, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

167- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 02 de la Mza. N° 558 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. F.A, DNI N° 20.558.677, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

169- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 01, 02, 03 y 04 de la Mza. N° 08 PIC de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. P.E.H, CUIT N° 20-26156288-0, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.